ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO No. 007-CMA-2022 DE INTERVENTORIA

CONTRATO No:	007-CMA-2022 DE INTERVENTORIA
CONTRATANTE:	UAE SETP AVANTE
IDENTIFICACIÓN No.:	900.358.918-8
REPRESENTANTE LEGAL:	LUCAS TEODORO ORTIZ SILVA
CEDULA No.:	16.548.661.
CONTRATISTA:	COVILCO LTDA
IDENTIFICACIÓN NO.:	830.081.078-1
APODERADO:	JESUS ORLANDO SILVA FIGUEROA
CEDULA No.:	79.419.283
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARADEROS TIPO M-10 PARA EL SETP DE LA CIUDAD DE PASTO".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($262.693.208,15) MDA/CTE
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
FECHA DE CONTRATO:	5 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIACIÓN:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA PRESENTE ACTA:	29 DE DICIEMBRE DE 2022

El día veintinueve (29) de diciembre de 2022, en las instalaciones de la UAE SETP AVANTE, se reunieron: **LUCAS TEODORO ORTIZ SILVA**, Gerente General de la Entidad y JESUS ORLANDO SILVA FIGUEROA, en calidad de apoderado de COVILCO LTAD como consta en poder de fecha 19 de noviembre de 2022 conferido por la señora ADORACIÓN DE DIOS GALVAN DE LOPEZ, en calidad de representante legal de COVILCO LTDA, con el fin de protocolizar la presente Acta de Suspensión No. 01 del Contrato No. 007-CMA-2022 DE INTERVENTORIA, cuyo objeto es realizar la "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARADEROS TIPO M-10 PARA EL SETP DE LA CIUDAD DE PASTO"**

En la presente acta, se deja constancia escrita de lo siguiente:

CONSTANCIAS:

Los requisitos para suspender el contrato han sido cumplidos, según consta en el formato de verificación y demás documentos adjuntos a la presente Acta como son:

- Oficio No. CVT-OBR-062-01-12-2022 de fecha 1 de diciembre de 2022, en el cual el contratista CONSORCIO VIAS IT 2022, solicita a COVILCO LTDA, suspensión de la obra identificado como Contrato No. 005-L.P.2022 cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARADEROS TIPO M – 10 PARA EL SETP DE LA CIUDAD DE PASTO

- Oficio No. CVC-067-DI AVANTE-2022 de fecha 12 de diciembre de 2022 donde el contratista de interventoría, COVILCO LTDA, aprueba la solicitud de suspensión requerida por parte del contratista de la Obra CONSORCIO VIAS IT 2022.

- Oficio No. CVC-073-DI-AVANTE-2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, donde el contratista de interventoría, COVILCO LTDA, solicita a la entidad, la suspensión temporal del contrato No. 007-CMA-2022

- Oficio de fecha 15 de diciembre de 2022, en donde el Líder del área infraestructura y los profesionales de apoyo a la supervisión recomiendan al Supervisor se realice una suspensión por un periodo de diecisiete (17) días calendario al contrato No. 007- CMA- 2022 DE INTERVENTORIA suscrito entre la UAE SETP – AVANTE y el contratista COVILCO LTDA.

ACUERDOS:

Las partes acuerdan suspender la ejecución del contrato No. 007-CMA-2022 DE INTERVENTORIA por el término de DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO contados a partir del día treinta (30) de diciembre de dos mil veintidós (2022) y hasta el día quince (15) de enero de dos mil veintitrés (2023).

La ejecución del contrato se reiniciará a partir del día dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023), o cuando cesen las causas que motivaron la presente suspensión, en caso que esto ocurra antes. Del reinicio del contrato se dejará constancia en el acta correspondiente.

El tiempo de esta suspensión no se computará para los efectos del cumplimiento de las obligaciones o del plazo extintivo del contrato.

El contratista se compromete a informar a la compañía aseguradora sobre la suspensión y con el acta de reinicio prorrogar las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual por un término igual al de la suspensión.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, el 29 de diciembre de 2022, por quienes en ella intervinieron.

FIRMANTES:

Por la UAE SETP AVANTE	-ORIGINAL FIRMADO- **LUCAS TEODORO ORTIZ SILVA** Gerente General de la UAE SETP AVANTE
Por la INTERVENTORIA	-ORIGINAL FIRMADO- **JESUS ORLANDO SILVA FIGUEROA** Apoderado COVILCO LTDA

Proyectó: Alejandra Ramírez Delgado
Profesional del área de jurídica de la UAE SETP AVANTE

Revisó: Francisco Delgado
Profesional del área de infraestructura de la UAE SETP AVANTE

Revisó y Aprobó: Luis Alejandro Zúñiga Escobar
Líder del Área de Infraestructura de la UAE SETP AVANTE

Revisó y Aprobó: Willan Rodríguez
Asesor técnico gerencia de la UAE SETP AVANTE

Revisó y Aprobó: Cástulo Cisneros Trujillo
Asesor Jurídico de la UAE SETP AVANTE

Anexos:
1. Oficio de solicitud contratista interventor
2. Oficio de recomendación del equipo de supervisión
3. Formato de verificación